

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 24 de noviembre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.701

RADICADO:	27001333300320070037900
EJECUTANTE:	FELIX ROMAÑA MINA- YAISON MOSQUERA ALBORNOZ(CESIONARIO)
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO
NATURALEZA:	EJECUTIVO
ASUNTO:	ACEPTA CESION DE DERECHOS DE CRÉDITO Y SE REQUIERE PARA QUE SE CONSTITUYA APODERADO

Mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico institucional el día 6 de octubre de 2021, el señor YAISON ALBORNOZ MOSQUERA allegó al Despacho la cesión de crédito que le hiciera el señor FELIX ROMAÑA MINA de los derechos que le correspondieran en este proceso, debidamente notificada al Municipio ejecutado.

Revisado el expediente, observa el Despacho que la entidad ejecutada no emitió pronunciamiento alguno respecto de la cesión de crédito notificada, por lo que se aceptará la misma y se tendrá al señor YAISON ALBORNOZ MOSQUERA como cesionario de los derechos de crédito que le correspondan a la señora LUCELLY LEDESMA COPETE dentro del presente proceso.

De otro lado, observa el Despacho que en el expediente obra memorial suscrito por el señor **YAISON MOSQUERA ALBORNOZ** en el cual solicita se le reconozca personería, conforme lo anterior el Despacho requerirá al doctor MOSQUERA ALBORNOZ, para que allegue su tarjeta profesional al Despacho.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: ACÉPTESE la cesión del al señor **FELIX EMILIO ROMAÑA MINA** al señor YAISON MOSQUERA ALBORNOZ en virtud del contrato de cesión de derechos, visible a folios 131 y ss del expediente.

SEGUNDO: TÉNGASE al señor **YAISON MOSQUERA ALBORNOZ** como cesionario de la totalidad de los derechos de crédito que le corresponden al señor **FELIX ROMAÑA MINA** en virtud del contrato de cesión visible a folios 131 y ss del expediente.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

TERCERO: REQUIERASE al señor **YAISSON MOSQUERA ALBORNOZ** para que allegue su tarjeta profesional al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

**NOTIFICACION POR
ESTADO**

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 61, el presente auto.

Hoy 24 de 11 de 2021, a las 7:30 a.m

_____YC_____

Secretaria